Signos Literarios, vol. XXII, no. 43, January-June, 2026, 120-143

REPRESENTATIONS OF SURROGACY IN LA GRANJA, LA MALA SUERTE, *AND* EL CUERPO ES QUIEN RECUERDA

CARROLLYNE AASEN
ORCID.ORG/0009-0002-0139-1296
University of California, Santa Barbara
carrollyne.aasen@gmail.com

Abstract: *As infertility rates rise, surrogacy, a highly debated method of reproductive assistance, becomes more popular and continues to be discussed in global legislation as countries maintain long-standing laws or place restrictions on access. Through analyzing three fiction novels,* La granja, La mala suerte, *and* El cuerpo es quien recuerda, *this paper discusses how surrogacy appears in the literary space as the authors incorporate the complexity and ambiguity of the practice and debates about its legal, moral, and ethical nature into the plot, and how greed and capitalism can encroach on the morals and ethics of those involved in surrogacy.*

Keywords: *reproductive assistance, fiction novels, literature in Spanish, disability studies, legislation*

Reception: 11/03/2025 Acceptance: 14/11/2025

REPRESENTACIONES DE LA GESTACIÓN SUBROGADA EN LAS NOVELAS *LA GRANJA*, *LA MALA SUERTE* Y *EL CUERPO EN QUIEN RECUERDA*.

CARROLLYNE AASEN
ORCID.ORG/0009-0002-0139-1296
University of California, Santa Barbara
carrollyne.aasen@gmail.com

Resumen: A medida que aumentan las tasas de infertilidad, la gestación subrogada —un controversial método de asistencia reproductiva— se vuelve más popular y se sigue debatiendo en la legislación mundial, ya que los países mantienen su práctica legal sin cortapisas o imponen restricciones a su acceso. A través del análisis de tres novelas: *La granja*, *La mala suerte* y *El cuerpo es quien recuerda*, este artículo analiza cómo aparece esta práctica en el espacio literario. Las autoras incorporan su complejidad y ambigüedad, así como los debates sobre su naturaleza legal, moral y ética en la trama, e indican que la codicia y el capitalismo pueden invadir la moral y la ética de quienes participan en ella.

PALABRAS CLAVE: ASISTENCIA REPRODUCTIVA, NOVELA DE FICCIÓN, LITERATURA EN ESPAÑOL, ESTUDIOS DE *DISABILITY*, LEGISLACIÓN

RECEPCIÓN: 11/03/2025 ACEPTACIÓN: 14/11/2025

En vista de las dificultades actuales por concebir y del aumento de las tasas de infertilidad, la gestación subrogada[1] se ha convertido en un método popular —aunque debatible y costoso— de asistencia reproductiva. Los debates al respecto se centran en los temores de que sea una forma de mercantilización de las mujeres o la práctica como una expresión de autonomía femenina. Debido a que quienes no pueden o no quieren gestar a sus hijos encuentran o contratan a alguien con un útero, aquellos que se oponen a la legalidad y la naturaleza ética de la práctica argumentan que la gestación subrogada comercial[2] es otra forma de prostitución o un método recientemente aceptado y normalizado de trata de personas, pues a menudo se dirige a personas económicamente vulnerables. Además, los argumentos en contra de esta práctica incluyen agencias o padres potenciales que explotan y coaccionan a las gestantes subrogadas, así como los posibles efectos psicológicos y emocionales a corto o largo plazo, tanto en la gestante como en el niño cuando se les separa después del nacimiento. Sin embargo, otros argumentos a favor mencionan la superación de ideas sexistas y una reivindicación de la autonomía femenina, siguiendo el *dictum* de "mi cuerpo, mi decisión" (Fernández Codina, 2019: 44; Davies, 2017: 143). Desde otra perspectiva, algunos sostienen que las críticas sobre la supuesta ilegitimidad moral e ilegalidad de la gestación subrogada no están sustentadas adecuadamente con lógica

1 La gestación subrogada —a diferencia de la subrogación tradicional— se basa en la fertilización *in vitro* (FIV) para la implantación del embrión, lo que significa que la gestante subrogada no está relacionada genéticamente con el niño (Piersanti, Consalvo, Signore, Del Rio y Zaami, 2021: 2; Harrison, 2016: 105). En la subrogación tradicional, la gestante subrogada proporciona su óvulo y es inseminada artificialmente con el padre de intención o el esperma de un donante (Harrison, 2016: 4). Esta redacción, al igual que otras palabras utilizadas para describir o discutir la gestación subrogada, no analiza ni hace referencia completa a las complejidades de la práctica de asistencia reproductiva y a las personas involucradas. La decisión de utilizar este concepto fue alinearse con la redacción de las novelas analizadas dentro de este ensayo.

2 Si bien no existe una definición clara de *gestación subrogada comercial*, la práctica implica que la gestante subrogada recibe compensaciones adicionales —a menudo a través de una agencia— por el embarazo, además del reembolso de los gastos médicos que a veces se incluyen en la gestación subrogada altruista (Davies, 2017: 177; Fernández Codina, 2019: 19).

o datos (Fernández Codina, 2019). Dentro de la legislación global, las tres principales posturas legislativas al respecto incluyen el apoyo total —como en el caso de Ucrania y Argentina—, la oposición total por razones morales y religiosas —como en el caso de Italia y España—, y el apoyo condicional, como se observa en Estados Unidos, donde algunos estados apoyan la gestación subrogada y otros se oponen a la práctica (You y Feng, 2024: 2).

Debido a la estrecha relación que a menudo se encuentra entre la ficción y el mundo real, las discusiones y debates sobre la gestación subrogada también aparecen en la literatura de ficción. Centrándose en tres novelas, este estudio pretende analizar algunas de las representaciones de la gestación subrogada incorporadas a las tramas de *La granja* (2020), de Joanne Ramos, *La mala suerte* (2018), de Marta Robles, y *El cuerpo es quien recuerda* (2022), de Paula Puebla. Dentro de estas tres novelas que incluyen un ámbito geográfico de seis países, las autoras discuten cómo la gestación subrogada puede interferir con los valores morales y éticos cuando se encuentra con el capitalismo y la codicia, a menudo despojando a las gestantes de su autonomía. Estas novelas también tratan las complejidades de esta práctica desde la perspectiva de quienes están involucrados, para demostrar la ambigüedad asociada con el método de asistencia reproductiva y sus consecuencias. La estructura de este texto comienza con una visión general de la legislación en los países incluidos en las tres novelas y la manera en la que influyen o se presentan en las tramas. La segunda sección se centra en momentos en cada novela que demuestran prácticas éticas y morales comprometidas o eliminadas tanto por los padres de intención, como por los médicos y personas que trabajan para la agencia de asistencia reproductiva.

LEYES GLOBALES: PERSPECTIVA TRANSNACIONAL DE LA GESTACIÓN SUBROGADA

A lo largo de las tres novelas, seis países desempeñan un papel importante en la trama en diversos grados. Si bien Estados Unidos es el escenario principal de *La granja*, uno de los padres de intención, así como algunos posibles inversores en el desarrollo del sector de asistencia reproductiva de la empresa son multimillonarios chinos; por lo tanto, es importante discutir también la legislación china al respecto. Debido a que España prohíbe la gestación subrogada, el escenario de *La mala suerte* se traslada a México, específicamente a Tabasco, donde han cambiado las restricciones en el acceso a

esta práctica. En *El cuerpo es quien recuerda*, se trata de un caso de gestación subrogada transnacional, pues los padres de intención viven en Argentina y las gestantes subrogadas en Ucrania; entonces, la legislación es importante en ambos países.

Estados Unidos

A pesar de la categorización de *La granja* como una novela distópica, la autora menciona que el contexto y el universo de la novela reflejan el mundo real, pero éste se encuentra sólo unos centímetros por delante (Adam, 2019). Estos pocos centímetros no sólo se basan en las experiencias de las gestantes subrogadas, sino también en cuanto a la ley existente, y en la manera en que las áreas grises pueden socavar la regulación.

Como se menciona en la antología de Jennifer Lahl, Melinda Tankard Reist y Renate Klein, *Broken Bonds: Surrogate Mothers Speak Out* (2019), algunas gestantes subrogadas del mundo real a menudo se colocan en alojamientos pagados y monitoreados por la agencia, lo que muchas veces limita su movimiento. Además, sus acuerdos pueden incluir estipulaciones especiales propuestas por los padres previstos y especificar que las gestantes no podrán discutir sus contratos con otras gestantes subrogadas. Estos elementos también se encuentran en la novela de Ramos, pues se convierten en el medio para que la agencia haga cumplir la obediencia y evite posibles acciones legales por parte de las gestantes.

Aunque no queda clara la ubicación exacta de Granja Golden Oaks —el lugar donde las gestantes subrogadas permanecen durante su embarazo en *La granja*—, la novela menciona que la agencia exploró ubicaciones posibles centrándose en el norte de Nueva York y Connecticut. Por ello, debido a que Connecticut permite la gestación subrogada y reconoce a los padres de intención en el certificado de nacimiento del niño (Dwyer, 2014: 1), la dependencia de la agencia en el acuerdo de confidencialidad y el estricto monitoreo electrónico sugieren que la ubicación de la granja está en Nueva York. Hasta 2021, la ley de Nueva York consideraba los contratos de subrogación nulos e inaplicables, estipulando que los involucrados podían enfrentar una multa o un cargo de delito grave por múltiples infracciones (Cornell International Rights, 2017: 7). Aunque las gestantes subrogadas podrían romper el acuerdo de confidencialidad, la mayoría no tiene los recursos financieros para pagar la violación del acuerdo ni los honorarios legales, pues casi la totalidad aceptaron

esta situación por razones financieras. Además, debido a que en muchos de los casos se trata de inmigrantes, estas mujeres tienen bajos ingresos o no han recibido una educación formal, por lo que el miedo infundido por el acuerdo de confidencialidad hace que no cuestionen los aspectos legales de la gestación subrogada.

Si bien muchas leyes de subrogación no tratan el caso de si una gestante puede secuestrar al niño que lleva durante el embarazo, la novela incorpora una situación en la que una mujer en esta situación es amenazada con posibles cargos de secuestro si no regresa a Golden Oaks. Sin embargo, debido a que el personaje que alude a esta supuesta ley trabaja en la granja, podría ser simplemente una táctica de miedo para preservar el prestigio y asegurar el futuro financiero de la empresa. De cualquier manera, esto implica que, una vez que aceptan convertirse en gestantes subrogadas, deben renunciar a su autonomía corporal y continúan la perspectiva de su existencia como una incubadora.

China

Mientras el escenario principal de *La granja* se encuentra en Estados Unidos, la principal cliente e inversora potencial de la compañía vive en China. A pesar de que este país había apelado la prohibición de la gestación subrogada, en el momento de la publicación de la novela de Ramos la decisión de los Deng de utilizar una agencia de gestación subrogada comercial en Estados Unidos probablemente se deba al interés de Madame Deng en invertir y a la desaprobación general de esta práctica a pesar de su legalización (Wu, 2023: 102).

Según el artículo 3 de las Regulaciones sobre la Gestión de la Tecnología de Reproducción Asistida Humana, aprobadas en 2001, China "*prohibits medical institutions and healthcare professionals from practicing any form of surrogacy technology*" (You y Feng, 2024: 2). Sin embargo, esta ley china no tiene "*specific prohibitions on other individuals engaging in surrogacy*", lo que crea ambigüedad y deja *de facto* los acuerdos informales de gestación subrogada sin regular (You y Feng, 2024: 3). A pesar de la prohibición —o debido a su ambigüedad—, prosperó un mercado negro clandestino de servicios de gestación subrogada (Deonandan, 2015: 115; You y Feng, 2024: 3), "*consisting of surrogacy agencies that offer surrogate mothers to clients who wish to become parents*" (Zhao, 2023: 2). En 2016, China eliminó la prohibición de la gestación subrogada durante

la revisión de la Ley de Población y Planificación Familiar (You y Feng, 2024: 4; Wu, 2023: 90). No obstante, Zhao afirma que, si bien las transacciones de gestación subrogada "*are considered illegal, as they violate certain principles of the Civil Code of China* […] *a surrogacy contract is binding for all participants*" (2023: 2). Como resultado, la ilegitimidad y la generalizada no inclusión de la protección de la salud y la compensación por lesiones para la gestante en el contrato de gestación subrogada la dejan sin poder reclamar una compensación por las lesiones causadas directa o indirectamente por la gestación (Zhao, 2023: 2). Además, debido a que la ley china carece de una definición clara de quién es un padre, los tribunales adoptan diferentes enfoques para determinar la filiación y la custodia del niño en función del interés superior de éste, lo que puede causar contradicciones y ambigüedades sobre la filiación legal (Wu, 2023: 95).

En términos de importancia cultural, Wu sugiere que el aumento de la gestación subrogada en China se conecta con la cultura confuciana, "*which attaches great importance to fertility*", puesto que "*Traditional Confucian thought advocates 'blood continuation' and 'full descendants' as indexes of happiness for a family*" (2023: 88). Es decir, debido a que no tener hijos se considera el peor de los tipos de piedad no filial, el uso de la tecnología de reproducción asistida "*is still preferred over adoption because the genetic connection is of great importance*" (Wu, 2023: 89). Además, en el confucionismo se le da crédito a la persona que lleva el niño porque, si bien puede no haber una conexión genética en el caso de la gestación subrogada, la gestante y el niño comparten una conexión biológica (Wu, 2023: 104). Por lo tanto —como concluye Wu—, el derecho de las gestantes subrogadas a la autonomía corporal compite con el derecho a la reproducción de las madres de intención, ambos fuertemente conectados con la cultura confuciana china, y los dos derechos son compatibles con "*legalizing altruistic surrogacy in consideration of the evolution of morality and culture*" (2023: 109).

Entonces, en la novela, si bien se garantizaba que la inversión de los padres de intención sería beneficiosa, la ubicación cercana de la agencia brindaba oportunidades adicionales para ayudar a la viabilidad de los embriones. Por un lado, los embriones utilizados por la agencia ya estaban en Estados Unidos, lo que acorta el tiempo de viaje de los embriones o de las gestantes subrogadas, al limitar los riesgos potenciales. Ahora bien, puesto que la viabilidad de los embriones ya estaba en riesgo debido a la edad de

los Deng, su extracción de la compañía para enviarlos al extranjero podría tener un impacto mayor en la viabilidad. Por otro lado, como profesionales de negocios, el hecho de utilizar una gestante subrogada y encargar múltiples acuerdos de gestación subrogada comercial puede afectar negativamente a su negocio, ya que esto podría causar una reacción más negativa que simplemente invertir.

España

Antes de 2006, la gestación subrogada no estaba prohibida legalmente, lo que significa que cuando Jaime Perelló implanta a Amanda Varela con un embrión que contiene su ADN y el de su difunta esposa, en *La mala suerte*, simplemente era una violación moral y ética. A tenor del artículo 10 de la Ley 14/2006, sobre técnicas de reproducción humana asistida, la cual establece que "será nulo de pleno derecho el contrato por el que se convenga la gestación, con o sin precio, a cargo de una mujer que renuncia a la filiación materna a favor del contratante o de un tercero" (Gobierno de España, 2024), España prohibió la gestación subrogada comercial, con el argumento de que "vulnera el orden público, los derechos fundamentales y los principios constitucionales recogidos en la Constitución Española, incluyendo la dignidad, la integridad física y moral de la mujer gestante y del menor" (Centro de Estudios Financieros. Civil Mercantil, 2024). Además, debido a esta prohibición, la filiación del niño en el certificado de nacimiento generalmente refleja al padre biológico y la gestante subrogada (Quinzá Redondo, 2018: 100), en lugar de los padres de intención, quienes a veces no están genéticamente relacionados con el niño. Si la gestante subrogada renuncia a la custodia, el padre biológico puede recibir la filiación y su pareja puede adoptar al niño (Quinzá Redondo, 2018: 100). En caso de que el niño no tenga relación genética con los padres de intención, estos últimos pueden acogerlo o adoptarlo, "si existe una situación de desamparo por no ocuparse la madre gestante de su hijo" (Quinzá Redondo, 2018: 100, citando a De Verda y Beamonte, 2016: 355).

No obstante, cuando Jaime Perelló secuestra a Lucía Peña en 2015, la prohibición está vigente y, por lo tanto, para continuar con su plan, debe salir de España, aunque afirma que decidió traerla a México porque "[estaba] desperdiciando [su] vida", después de que ella fue agredida sexualmente y tuvo un aborto, y "[es] responsable de [su] vida" (Robles, 2018: 374). Además, su razonamiento para secuestrarla en lugar de preguntarle puede

verse en el siguiente fragmento: "no me podía arriesgar, Lucía... Tus padres también habrían opinado y... ellos no tienen derecho, así que... Además, tampoco quiero que nadie sepa que recurrimos a una gestante subrogada..." (Robles, 2018: 376). De esta manera, justifica sus acciones atribuyéndose el mérito de su existencia y revelando que él y su esposa —ya sea por la ley o por su reputación— no querían que nadie supiera sobre su uso de la gestación subrogada.

México

Similar a lo que ocurre en Estados Unidos, México no tiene leyes nacionales que detallen la regulación de la gestación subrogada, lo que deja esta legislación en poder de cada uno de los estados. En 1997, el gobierno de Tabasco introdujo una regulación que permitía la existencia de contratos de gestación subrogada, pero no establecía protecciones "para las mujeres gestantes, requisitos o restricciones con respecto a quién podía acceder a la práctica, ni la intervención de alguna autoridad para vigilar y regular los contratos" (Grupo de Información en Reproducción Elegida, 2017: 19). Esto, sumado a la legislación enmendada en Tailandia e India, llevó a un aumento en la demanda de gestación subrogada en México y otros países que la permiten. En 2016, el Congreso del estado aprobó una reforma a la legislación inicial que establecía restricciones sobre quién podía acceder a la gestación subrogada, aunque "no aclaró qué ocurriría con aquellos contratos firmados antes de esta fecha, pero cuyos efectos ocurrirían con posterioridad a la misma" (Grupo de Información en Reproducción Elegida, 2017: 20). El código civil local, *De la gestación sustituta y subrogada,* eliminó la posibilidad de la gestación subrogada transnacional, estableció un rango de edad para las posibles gestantes y anuló la intervención de agencias, oficinas o terceros en los acuerdos de gestación subrogada (Grupo de Información en Reproducción Elegida, 2017: 21-22). Debido a que la legislación no trataba la gestación subrogada transnacional antes de que se aprobara el código civil, quienes firmaron el contrato encontraron obstáculos al intentar registrar a sus hijos porque no cumplían con los nuevos requisitos (Grupo de Información en Reproducción Elegida, 2017: 27).

Curiosamente, en *La mala suerte,* la esposa de Jaime, Amparo, es mexicana, de modo que, si hubieran utilizado una gestante subrogada de la zona, estaría más de acuerdo con la legislación de Tabasco en ese momento. Sin embargo,

debido a que Amparo se negó a que cualquier otra mujer llevara el embrión, Jaime le prometió que cuando Lucía cumpliera dieciocho años ella sería la gestante subrogada (Robles, 2018: 375). Por tanto, Lucía —estuviera de acuerdo o no— sería la gestante subrogada de la pareja. Como señal de desprecio hacia la regulación de la gestación subrogada en México, Jaime dice: "Esto es México, ¿sabes? Aquí, con el dinero suficiente es fácil comprar silencios y voluntades. Y a mí el dinero me sobra, ¿recuerdas?" (Robles, 2018: 377). A través de esta afirmación y de la práctica de Jaime, aparece "un mercado negro de reproducción asistida", a pesar de la regulación de la maternidad subrogada en Tabasco, lo que permite presentar la preocupación de que "*prohibition can in fact give rise to an underground market, very likely to jeopardize and harm the interests and rights of women in need, who will seek to improve their financial hardships by partaking in illegal and disguised surrogacy*" (Piersanti, Consalvo, Signore, Del Rio y Zaami, 2021: 10).

Argentina

En la novela *El cuerpo es quien recuerda*, mientras Roberto Pérez Lavalle quiere adoptar un niño, Victoria González rechaza esta propuesta, para ceder a una gestación subrogada transnacional secreta con la finalidad de mantener la imagen pública y reputación de la pareja. Según Victoria González, su razonamiento se debía a que la gestación subrogada estaba en su fase experimental en 2001 y "no es como ahora que se volvió mega común y los grases de acá, en Argentina, lo hacen como símbolo de estatus" (Puebla, 2022: 231).

Al igual que Estados Unidos y México, Argentina no cuenta con una legislación nacional sobre la gestación subrogada, pero tiene otras leyes y códigos que se aplican a la misma, como el Código Civil y Comercial, las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos y la Constitución Argentina. Estos tres documentos legales ayudan a establecer el principio de intención procreativa necesario para que se reconozca la gestación subrogada y el niño reciba la ciudadanía argentina. Una modificación de 2020 a la normativa de 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires amplió los requisitos para la inscripción de los hijos nacidos por gestación subrogada, eliminando los procedimientos y solicitudes judiciales requeridos. En virtud de esta reforma, los padres de intención pueden inscribir a su hijo si la gestante y ellos firman un documento de consentimiento informado en el que declaran su intención procreativa antes de iniciar el proceso de gestación subrogada, y el niño nace

en Buenos Aires, independientemente de si la gestación ocurrió en Argentina o en el extranjero. Cuando se cumplen estos requisitos, los padres de intención se inscriben en la partida de nacimiento como los padres y la gestante se registra en el expediente del niño, pero no en el certificado de nacimiento. Incluso en el caso de la gestación subrogada transnacional, el niño recibe la ciudadanía argentina, quitando la posibilidad de que el niño sea apátrida (Núñez, s. a.: 1-3).

Debido a la aceptación hacia la gestación subrogada cuando se desarrolla la novela, el grupo de padres de intención que Rita encuentra parece continuar la decisión de Roberto y Victoria, ya que ellos también contratan a una gestante en Ucrania y lo mantienen en secreto. Esto podría ser por razonamiento similar o porque es probable que el niño no nazca en Buenos Aires. Sin embargo, la legalidad de la gestación subrogada en Argentina sugiere un razonamiento alternativo para su decisión de utilizar la de tipo transnacional.

Ucrania

En *El cuerpo es quien recuerda*, para ayudar a complementar los ingresos de su familia, Nadiya Kovalyk se convierte en una gestante subrogada a una edad temprana, y cuando ya no puede dar a luz, se vuelve la líder de Madres Hermanas por el Vientre de la Patria. Nadiya y otros en su organización crían a los niños abandonados al nacer, porque "a pesar de la cantidad de recaudos que permite la tecnología aplicada a la reproducción humana, todavía hay niños que nacen con problemas congénitos, problemas graves de salud, malformaciones, sin contar los imprevistos de todo alumbramiento" (Puebla, 2022: 143-144). Como resultado, estos niños se quedan sin padres y sin patria, porque "las madres gestantes no [tienen] derecho sobre los niños después del parto" (Puebla, 2022: 144). Nadiya comenta que los países oprimidos no escriben leyes para ayudar o proteger a los niños propios o dados en adopción, sino que "las leyes son escritas para favorecer a dueños del dinero, para permitir que haya un mercado, nunca para los más débiles o indefensos" (Puebla, 2022: 144). Si bien es moral y éticamente incorrecto abandonar a su hijo, Nadiya sugiere que no hay consecuencias explícitas en la legislación ucraniana, a pesar de que este abandono viola los derechos humanos del niño.

Antes de que, en 2022, la guerra de Ucrania y Rusia paralizara la asistencia reproductiva ucraniana, el país era el centro de la gestación subrogada

del mundo, tras las restricciones aprobadas en otros países donde antes se había permitido (Blikhar, Zharovska y Ortynska, 2021: 23).[3] Debido a que Ucrania no tiene un solo acto legal regulatorio sobre la gestación subrogada, Blikhar, Zharovska y Ortynska afirman que "*the dispersion of certain norms in the legislation contributes to their ambiguous interpretation and subsequently to the abuse of their rights by the participants*" (2021: 23). Los artículos vigentes en el Código Civil de Ucrania cubren el derecho a ser donante de células reproductivas y el derecho a someterse a tratamientos para programas de reproducción asistida por motivos médicos (2021: 23). Dentro de la orden N.º 787 de 2013, Sobre la Aprobación del Procedimiento para el Uso de Tecnologías de Reproducción Asistida, la ley detalla las indicaciones médicas para la gestación subrogada e incluye que la gestante y el niño no deben estar genéticamente conectados, mientras que al menos uno de los padres de intención sí debe hacerlo (Piersanti, Consalvo, Signore, Del Rio y Zaami, 2021: 5; Moskalenko, 2023: 213); asimismo, se estipula que "*if the surrogate mother has a genetic connection with the child, then it can be regarded as 'human trafficking' punishable by criminal law and inadmissible on moral and psychological grounds*" (Blikhar, Zharovska y Ortynska, 2021: 23). Si bien la legislación reconoce la gestación subrogada, Blikhar, Zharovska y Ortynska concluyen, a través de los resultados de una encuesta realizada al público ucraniano, que "*they do not approve of this reproductive method, have a negative attitude towards women who agree to become surrogate mothers, and consider it necessary to ban foreigners from using this method in Ukraine*" (2021, 27).

En la novela, tras la invasión rusa que provocó que el grupo se escondiera, Nadiya dice que aprendieron a usar ametralladores y otras armas, porque "en Ucrania sabemos lo que es la guerra. Porque sabemos lo que significa que nos quiten lo que es nuestro. Hijos o tierra: no vemos la diferencia"

[3] König se refiere a Ucrania como parte de "*global reprowebs*", que son "*interconnected and highly flexible global webs within which reproductive technologies and arrangements are organized and performed, often crossing national borders or even spanning several continents, leading to a hybridization and fragmentation of reproductive arrangements such as surrogacy*" (2023: 482). Estas redes reaccionan a los cambios repentinos, como cuando se introducen nuevas regulaciones legales, y "*swiftly [move] to other countries, with mostly the same fertility doctors and agencies resuming operations across the border*" (König, 2023: 482).

(Puebla, 2022: 157-158). Este sentimiento equipara la gestación subrogada con una invasión y una guerra en la que las gestantes perdieron a sus hijos a manos de sus padres de intención, al igual que Ucrania está perdiendo sus tierras a manos de Rusia. La organización, como parte de sus esfuerzos de reunificación con sus hijos, "[sueña] con recuperar a [sus] hijos e hijas y hacer la revolución junto a ellos" (Puebla, 2022: 175). Por lo tanto, bajo el argumento de que los niños tienen derecho a conocer su identidad (Fernández Codina, 2019: 129) —incluyendo a sus gestantes subrogadas y el lugar donde nacieron—, la organización también quiere que estos niños se unan a sus esfuerzos para derrotar al enemigo. Como las gestantes subrogadas tuvieron que elegir entre quedarse o huir cuando la guerra se intensificó, la organización y los niños abandonados se enfrentaron a una elección similar, en la que decidieron quedarse con su nueva familia como eligieron algunas gestantes subrogadas.

LA CODICIA CONTRA LA MORAL Y LA ÉTICA: TEMORES CONTEMPORÁNEOS EXPRESADOS EN LA FICCIÓN

Las tres novelas incorporan ejemplos de gestación subrogada transnacional e intranacional con un trasfondo engañoso, ya que los involucrados retienen o limitan la información transmitida a otros. En las novelas de Ramos y Robles, las gestantes subrogadas no reciben información sobre sus clientes y los hijos que llevan. Además, las tres novelas presentan la gestación subrogada como un secreto para amigos, familiares y el público, a menudo para mantener la reputación de los padres de intención.

En la novela de Ramos, *La granja,* la relación entre la gestante subrogada y la agencia no se basa en la confianza o el respeto mutuo, sino en el engaño (en un agudo contraste con la inocencia de los procesos de parto) marcado por lo contrario, ya que Reagan y Jane no saben de quién es el hijo que llevan porque intencionalmente nunca se les informa ni se reúnen con sus clientes. Si bien surgen preguntas en este lugar aislado y utópico —lo que hace que Reagan se cuestione si está ayudando altruistamente a una pareja—, nunca reciben confirmación. Para tratar las preocupaciones de Reagan, Mae contrata a una actriz para que se haga pasar por la clienta de Reagan —o, como se refieren a ella, 82—, continuando con el engaño de las gestantes subrogadas. Reagan no sólo es deshumanizada hasta ser un número, despojada de su identidad

y reducida al simple papel de portadora, sino que el personal de la empresa también la menosprecia e infantiliza para que no reciba información que le permita tomar decisiones.

Desde la perspectiva de la empresa, el objetivo final de Mae es asegurar la inversión en el negocio de los clientes de Jane y Reagan. Con la esperanza de expandir la compañía de asistencia reproductiva en otras áreas, Mae tiene que demostrarle a Deng que la compañía es competente, y por lo tanto debe asegurarse de que los dos embriones implantados restantes lleguen a término sin complicaciones. Como parte de las estipulaciones antes de hacer la inversión, Mae debe elegir a las portadoras para los embriones, poniendo a prueba sus capacidades y credibilidad. Esta credibilidad se pone en tela de juicio cuando Jane y Reagan escenifican la fuga de Jane para ver a su hija, a quien Mae decide mantener alejada de los Deng. Además, debido a que Reagan "encarna el triplete perfecto de las portadoras premium" por ser guapa, blanca y educada, la empresa puede cobrar más ya que algunos clientes están dispuestos a pagar enormes cantidades "por úteros que se han graduado en Princeton, Stanford o la UVA, como si sus fetos fuesen a absorber [...] los conocimientos adquiridos y las altas calificaciones de una portadora educada del modo más costoso" (Ramos, 2020: 95). Al decidir promover los intereses de la empresa por encima de los intereses de la gestante subrogada o del cliente y acelerar su carrera, Mae maneja los hilos de los clientes y las gestantes al ocultar y limitar la información entre éstos.

Asimismo, Reagan experimenta momentos en los que la empresa no la trata como una persona, sino como un objeto que se manipula y controla. Durante una de las ecografías de Reagan, en la que Madame Deng escucha virtualmente, expresa que el médico se vuelve distante en lugar de amable como antes y "su frialdad resulta casi palpable en su forma de examinarla" (Ramos, 2020: 182-183). Si bien la Dra. Wilde mantiene una fachada distante cuando se comunica con Reagan, actúa amable y dicharachera con el cliente, hablando sólo con Madame Deng a través de audífonos y excluyendo a Reagan de la conversación. Durante este examen, la Dra. Wilde le pregunta a Madame Deng sobre las pruebas genéticas, y juntas discuten sus ventajas y desventajas, pero no invitan a Reagan a ser partícipe activa de la conversación ni la consultan sobre cómo podrían afectarla las pruebas. Después de esto, Madame Deng pregunta si Reagan muestra ya señales de embarazo, y en lugar de preguntar si está cómoda o dispuesta a mostrar su estómago, la

enfermera le abre la bata, lo que hace que todos en la habitación la miren como un espécimen bajo un microscopio. Esta escena demuestra aun más la disminución de la autonomía de las gestantes subrogadas, pues aparentemente deben renunciar al derecho de oponerse a cualquier operación realizada en su persona, lo que se ilustra con otra gestante subrogada, que, a pesar de las creencias religiosas, se somete a un aborto porque el niño que llevaba en su vientre podría haber nacido con trisomía.

El comportamiento indicado anteriormente da como resultado la construcción de una gestante subrogada como alguien desprovisto de características humanas, casi infantilizada y sin autonomía ni capacidad para tomar decisiones con respecto a su cuerpo y al embarazo, pues es deshumanizada por parte de la empresa y los padres de intención.

Mientras que el engaño en la novela de Ramos se lleva a cabo por medio de un tercero —la empresa que facilita la gestación subrogada gestacional—, la obra de Robles presenta el engaño por parte del médico involucrado en la fecundación *in vitro* y la asistencia reproductiva, y por parte de una mujer desesperada por tener un hijo. Como se mencionó anteriormente, a pesar de que Jaime Perelló no violó ninguna ley de gestación subrogada al inseminar artificialmente a Amanda Varela con un embrión que contenía su ADN y el de su difunta esposa —lo que la convirtió en una gestante subrogada gestacional—, Amanda no fue una participante voluntaria ni informada. Después de luchar para concebir con inseminaciones, usando el esperma de su esposo, Amanda accedió a ser inseminada con el esperma de un donante y mentir a su esposo, quien había rechazado el uso de un donante porque quería "un hijo [suyo] de verdad" (Robles, 2018: 283). Desesperada por tener un hijo, Amanda engaña a su marido, una acción que representa falsedad moral y ética, y que significa el intenso y probablemente egoísta deseo de tener un hijo, ya que creía que "su vida sin hijos no tendría sentido" (Robles, 2018: 283). Esta situación presenta el razonamiento por el cual algunas personas deciden someterse a la fecundación *in vitro* y a la gestación subrogada, porque "se siente con gran intensidad que 'solo con un hijo de mi sangre tendré verdaderamente un hijo'" (Fernández Codina, 2019: 123).

Aunque Amanda dio su consentimiento para un donante de esperma, no accedió a ser inseminada con un embrión con el ADN de otra persona. Según la Ley 14/2006 de España, la donación de semen permanece anónima y confidencial, y se hace de forma altruista sin compensación (Boletín Oficial

del Estado, 2006). Si bien los niños o sus representantes legales pueden solicitar información, no se incluye la identidad del donante (Boletín Oficial del Estado, 2006). Por lo tanto, la identidad de Jaime nunca habría sido revelada, a menos que él mismo lo hiciera voluntariamente, lo que también es aplicable a los otros pacientes que inseminó con su esperma, probablemente sin su conocimiento. En la novela, Jaime admite que, en parte, lo hace porque "ninguno de ellos lo sabría jamás, desde luego, gracias a la protección de la legislación española" y también porque "¿cómo demandar la donación de esperma a otros y no donar el suyo?" (Robles, 2018: 288). Sin embargo, aunque se olvidó de las mujeres que inseminó con su esperma, nunca abandonó a Lucía, ya que fue nombrado su padrino y fue parte de su vida a medida que crecía. Además, a pesar de que reconoce que a los ojos del mundo nunca sería considerado el padre de Lucía, sigue creyendo que tanto ella, como los otros hijos que ayudó a concebir para otras parejas —ya sea a través de su donación o facilitamiento— le pertenecen y están en deuda con él porque ayudó con su creación.

Al principio, Jaime presenta la situación como si Lucía tuviera la opción de convertirse en gestante subrogada, aunque cada vez se hace más evidente que no tenía autonomía. Incluso si ella hubiera decidido ayudar a la pareja después de ser secuestrada, esto se vería como coacción y no como un acuerdo basado en el consentimiento informado. Además, después de un embarazo fallido, "le extrajeron óvulos para donaciones, sin darle otra opción" (Robles, 2018: 391). La pareja no sólo inseminó a la fuerza a Lucía, lo cual es algo muy semejante a una agresión sexual, sino que le quitaron los óvulos, limitando o eliminando cualquier oportunidad potencial para que ella tuviera sus propios hijos. Dependiendo de la cantidad de óvulos que le quitaron a Lucía, es posible que lo hicieran para que sólo pudiera ser una gestante subrogada, lo que les beneficiaría si quisieran otro hijo.

El flagrante desprecio por Lucía y su autonomía, junto con el narcisismo de Jaime y su autoendiosamiento ponen de manifiesto las preocupaciones y temores de que las gestantes subrogadas (lo hagan comercialmente o de forma altruista) se conviertan simplemente en incubadoras. Si bien aquí está claro que la situación de Lucía no incluye los requisitos demandados por el país ni para otros países que apoyan la gestación subrogada, dada la violación de los derechos humanos que ocurre en su caso, algunas gestantes subrogadas encuentran limitaciones en su autonomía, pues su bienestar se ve suprimido

por las decisiones de los padres de intención para su hijo, como en la novela de Ramos, así como cuando existe la expectativa de que el control y las decisiones de los padres de intención pueden extenderse hasta dictar dónde y cómo debe vivir la gestante subrogada. En la novela de Robles, se trata de un caso extremo y complicado, ya que Jaime es el padre biológico de Lucía y ella se vio obligada a llevar a los hijos de la pareja; sin embargo, la relación familiar evidencia el tema de que incluso la familia puede maltratar o explotar a su gestante. En la realidad, a pesar de que hay historias en las que la gestación subrogada no tuvo complicaciones y algunas gestantes tienen experiencias positivas, otras —como Odette y Bev, de Australia— son explotadas por parientes o amigos cercanos (Lahl, Tankard Reist y Klein, 2019). Ambas mujeres sufrieron acoso por parte de los padres de intención, quienes no cumplieron con los acuerdos sobre el pago de honorarios médicos o legales. En el primer caso, la prima de Odette se enfureció cuando ésta discutió su plan de parto con el médico y trató de interferir (Lahl, Tankard Reist y Klein, 2019: 53). En el caso de Bev, el padre de intención creía que, dado que ella estaba embarazada de su hijo y estaba cubriendo los gastos, debía cumplir con todo lo que él y, por extensión, su esposa, dijeran (Lahl, Tankard Reist y Klein, 2019: 83-84). Estas experiencias del mundo real y la experiencia de Lucía en la novela significan que la autonomía y el bienestar de la gestante subrogada se vuelven secundarios o bien se eliminan, dejando que sea percibida como una simple incubadora.

En *El cuerpo es quien recuerda*, el engaño aparece cuando las parejas deciden no contarle a la gente su gestación subrogada y los padres optan por ocultar el hecho de que los niños nacieron por este método. Como se ha indicado antes, Victoria González y Roberto Pérez Lavalle decidieron mantener su gestación subrogada en secreto para mantener su estatus público y, por extensión, su posición económica y financiera en el futuro. Durante la infancia de Rita Pérez Lavalle, se le prohibió preguntar por Nadiya, y la relación madre-hija se volvió más distante hasta el punto de que Rita piensa: "Hubo un instante en el que no fui nadie, el mismo en el que no tuve ni una madre ni una tierra" (Puebla, 2022: 51). La aparente reacción exagerada de Victoria podría deberse a un miedo y preocupación continuos por las repercusiones que puede tener en ella y en su carrera el descubrimiento de la verdad por parte de la gente. Su vanidad y la importancia que le da a su reputación se conectan con la relevancia

que la reputación y la popularidad tienen en una sociedad capitalista para promover las jerarquías socioeconómicas.

Como detalla el estudio de Jadva, Jones, Hall, Imrie y Golombok: "*Non-disclosure runs the risk of the child finding out accidently or at a later age, which has been associated with more negative feelings about donor conception, including feelings of anger, shock, and confusion*" (2023: 909). Si bien Rita sabía que había nacido a través de gestación subrogada, la no divulgación sobre quién era la gestante y la negativa a dar información de contacto tuvieron efectos similares de ira y confusión. Además, este estudio señaló que, el momento entre finales de la adolescencia hasta mediados de la veintena, denominada adultez emergente, es un importante periodo de desarrollo en el que los adultos jóvenes concebidos por donante y nacidos por gestación subrogada "*may begin to have more independent thoughts about donor or surrogate and, for those not in contact with them, start to think autonomously about whether they wish to seek information and/or contact them*" (Jadva, Jones, Hall, Imrie y Golombok, 2023: 909). Debido a que Rita tiene veinticinco años, cae dentro del grupo indicado y, debido a la relación fracturada entre ella y su madre biológica y un cambio en las circunstancias personales que podría verse como un impulso a su búsqueda, Rita intenta buscar una madre y una patria. A pesar de que el engaño no se utiliza como en las otras novelas, Victoria decide ocultarle información a su hija sobre su gestante subrogada, lo que afecta su relación.

Al igual que la decisión de Victoria y Roberto de no revelar a la gente nada sobre su gestación subrogada, Rita, durante su investigación para encontrar a Nadiya, se reúne con un grupo de padres de intención que están esperando hijos utilizando la misma agencia y gestantes ucranianas. En lugar de esconderse durante la duración del embarazo como hizo Victoria, estos futuros padres crean un vientre protésico controlado por una aplicación que puede simular un bebé que está dando patadas (Puebla, 2022: 85). Por un lado, el uso del vientre y la discusión de no contarlo a los demás está dentro de su derecho como padres a la intimidad; sin embargo, un argumento opuesto cuestionaría por qué los padres de intención sintieron la necesidad de ocultar la gestación subrogada o actuar como si la madre adoptiva estuviera gestando al niño. Puesto que es legal y está respaldado en Argentina —al menos en Buenos Aires— y en Ucrania, la necesidad de justificar u ocultar un acuerdo de gestación subrogada implicaría que posiblemente se estén produciendo violaciones morales y éticas. No obstante,

al igual que con la familia Pérez Lavalle, para mantener una reputación y apariencia intachables, estas parejas deciden mantener la verdad oculta y sólo revelarla ante un pequeño grupo de personas de confianza. Además, esta decisión podría sugerir que los padres tienen la intención de no contarle al niño nada sobre su nacimiento, lo que se opone al argumento de que el niño tiene derecho a saber.

CONCLUSIÓN

Mientras que la legislación mantiene una de tres posturas con respecto a la gestación subrogada (apoyo, apoyo condicional o prohibición) o no trata en absoluto el método de asistencia reproductiva —lo que sugiere una visión simplista—, la literatura ilumina la complejidad de la naturaleza intrínseca de la gestación subrogada al analizar sus aspectos morales y éticos, los cuales a menudo se debaten en las esferas política y pública. La legislación global apoya completamente, apoya condicionalmente o prohíbe la gestación subrogada a nivel estatal o nacional. Sin embargo, a diferencia de esta postura legal binaria, la literatura puede incorporar ambigüedades legales y valores comprometidos para tratar las preocupaciones sobre el tema y alertar sobre los peligros potenciales que presenta la gestación subrogada comercial. La naturaleza fría e impersonal que a menudo se asocia a la legislación se contrarresta con las perspectivas amplias de los personajes literarios y sus experiencias.

Aunque los medios de comunicación describen historias predominantemente positivas y conmovedoras sobre la gestación subrogada, generalmente centradas en los padres de intención y excluyendo a la gestante, *La granja, La mala suerte* y *El cuerpo es quien recuerda* priorizan la experiencia de la gestante por encima de (o además de) la experiencia de los padres de intención. Igualmente, las tres autoras expresan perspectivas atípicas, como son las de una agencia de gestación subrogada, un niño nacido de una práctica comercial y transnacional y un profesional médico. A través de estos puntos de vista alternativos, las novelas no sólo presentan preocupaciones y peligros que se alinean con la legislación y los medios de comunicación o se oponen a ellos, sino que también demuestran la naturaleza de un proceso intrincado

Signos Literarios, vol. xxii, núm. 43, enero-junio, 2026, 120-143, ISSN: 3061-7782

que ofrece numerosos peligros potenciales, como las diversas violaciones de la moral y la ética como consecuencia de la codicia y el capitalismo.

Las tres novelas ofrecen, además, perspectivas multifacéticas sobre la gestación subrogada. En todas ellas se habla de la deshumanización de la gestante por parte de las agencias y los padres de intención, así como del desprecio y la eliminación de su autonomía y agencia durante el embarazo. Mediante el uso del engaño, las autoras analizan el derecho de los padres de intención a la privacidad y a no revelar a los demás "su" gestación subrogada, el derecho del niño a su identidad, incluida la gestante, y los motivos capitalistas de la agencia. En definitiva, las representaciones predominantemente negativas de las tres novelas contienen ejemplos extremos, quizás influenciados por experiencias reales de las que se producen por todo lo ancho del mundo, e ilustran las complejidades y ambigüedades que rodean la gestación subrogada desde múltiples perspectivas.

BIBLIOGRAFÍA

Adam (2019), "Joanne Ramos takes readers to 'The Farm'. An unintentional dystopian novel with relevant themes", en *Debutiful. Discover New Voices*, disponible en [https://debutiful.net/2019/05/07/joanne-ramos-the-farm-interview/], consultado: 27 de enero de 2025.

Blikhar, Viacheslav S., I.M. Zharovska y N.V. Ortynska (2021), "Surrogacy in Ukraine: Theoretical and applied problem: Огляд літератури", *Reproductive Endocrinology*, núm. 62, pp. 22-28, disponible en [https://reproduct-endo.com/article/view/243827/248309], consultado: 21 de noviembre de 2025.

Boletín Oficial del Estado (2006), "Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida", en *Boletín Oficial del Estado*, núm. 126, disponible en [https://www.boe.es/eli/es/l/2006/05/26/14/com], consultado: 27 de enero de 2025.

Centro de Estudios Financieros. Civil Mercantil (2024), "El Tribunal Supremo rechaza la gestación subrogada: sentencia clave sobre orden público y derechos fundamentales" (Editorial), en *Centro de Estudios Financieros. Civil Mercantil*, 11 de diciembre, disponible en [https://www.civil-mercantil.com/gestacion-subrogada-derechos-fundamentales-interes-superior-menores-or-

den-publico-dignidad-mujer-gestante-mercantilizacion-filiacion-biologica], consultado: 27 de enero de 2025.

Cornell International Human Rights: Policy Advocacy Clinic & National Law University-Delhi (2017), "Should Compensated Surrogacy Be Permitted or Prohibited?", en *Cornell Law Faculty Publications*, disponible en [https://scholarship.law.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2685&context=facpub], consultado: 21 de noviembre de 2025.

Davies, Miranda (ed.) (2017), *Babies for Sale?: Transnational Surrogacy, Human Rights and the Politics of Reproduction*, Londres, Zed Books.

Deonandan, Raywat (2015), "Recent trends in reproductive tourism and international surrogacy: ethical considerations and challenges for policy", *Risk Management and Healthcare Policy*, vol. viii, pp. 111-119, disponible en [https://www.dovepress.com/recent-trends-in-reproductive-tourism-and-international-surrogacy-ethi-peer-reviewed-fulltext-article-RMHP], consultado: 21 de noviembre de 2025.

Dwyer, Katherine G. (2014), "Gestational Agreements – 2014-R-0074", *Office of Legislative Research Report*, pp. 1-3, disponible en [https://www.cga.ct.gov/2014/rpt/pdf/2014-R-0074.pdf], consultado: 21 de noviembre de 2025.

Fernández Codina, Gonzalo (2019), *Gestación subrogada: crítica a sus críticas. Sobre porqué es moralmente lícita y legalizable*, Barcelona, JM Bosch Editor.

Gobierno de España (2024), "Gestación por sustitución". Disponible en [https://administracion.gob.es/pag_Home/Tu-espacio-europeo/derechos-obligaciones/ciudadanos/familia/menores/gestacion-sustitucion.html], consultado: 27 de enero de 2025.

Grupo de Información en Reproducción Elegida (2017), *Gestación subrogada en México. Resultados de una mala regulación*, Ciudad de México, Grupo de Información en Reproducción Elegida A. C., disponible en [https://gire.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/Gestacio%CC%81n-subrogada-en-Me%CC%81xico.pdf], consultado: 21 de noviembre de 2025.

Harrison, Laura (2016), *Brown Bodies, White Babies: The Politics of Cross-Racial Surrogacy*, Nueva York, New York University Press.

Jadva, V., C. Jones, P. Hall, S. Imrie y S. Golombok (2023), "'I know it's not normal but it's normal to me, and that's all that matters': experiences of young adults conceived through egg donation, sperm donation, and surrogacy", *Human*

Reproduction, vol. xxxviii, núm. 5, pp. 908-916, disponible en [https://discovery.ucl.ac.uk/id/eprint/10165582/], consultado: 21 de noviembre de 2025.

König, Anika (2023), "Reproductive entanglements in times of war: Transnational gestational surrogacy in Ukraine and beyond", *Medical Anthropology*, vol. xlii, núm. 5, pp. 479-492, disponible en [https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/01459740.2023.2201682], consultado: 21 de noviembre de 2025.

Lahl, Jennifer, Melinda Tankard Reist y Renate Klein (eds.) (2019), *Broken Bonds: Surrogate Mothers Speak Out*, Geelong del Norte, Spinifex Press.

Moskalenko, Kateryna (2023), "The legal framework on surrogacy in Ukraine: Quo vadis", *International Comparative Jurisprudence*, vol. ix, núm. 2, pp. 209-225, disponible en [https://ojs.mruni.eu/ojs/international-comparative-jurisprudence/article/view/7906], consultado: 21 de noviembre de 2025.

Núñez, María Ester (s. a.), "The legal aspects of surrogacy in Argentina", disponible en [https://www.pkhl.ie/hubfs/Surrogacy/Surrogacy%20Resources/Legal%20Aspects%20Of%20Surrogacy%20In%20Argentina.pdf], consultado: 21 de noviembre de 2025.

Piersanti, Valeria, Francesca Consalvo, Fabrizio Signore, Alessandro del Rio y Simona Zaami (2021), "Surrogacy and 'procreative tourism'. What does the future hold from the ethical and legal perspectives?", *Medicina* vol. lvii, núm. 47, pp. 1-16, disponible en [https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/33429930/], consultado: 21 de noviembre de 2025.

Puebla, Paula (2022), *El cuerpo es quien recuerda*, Buenos Aires, Tusquets.

Quinzá Redondo, María José (2018), "La gestación por sustitución en España: algunas 'novedades'", *Actualidad Jurídica Iberoamericana*, núm. 8, pp. 97-107, disponible en [https://revista-aji.com/la-gestacion-por-sustitucion-en-espana-algunas-novedades/], consultado: 21 de noviembre de 2025.

Ramos, Joanne (2020), *La granja*, traducción de Santiago del Rey, Barcelona, Roca Editorial.

Robles, Marta (2018), *La mala suerte,* Barcelona, Espasa Libros.

You, Wenting y Jun Feng (2024), "Legal regulation of surrogacy parentage determination in China", *Frontiers in Psychology*, vol. xv, pp. 1-11, disponible en [https://www.frontiersin.org/journals/psychology/articles/10.3389/fpsyg.2024.1363685/full], consultado: 21 de noviembre de 2025.

Wu, Yingying (2023), "The legal landscape of surrogacy in China", *Journal of Legal Medicine*, vol. xlii, núms. 3-4, pp. 87-110, disponible en [https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/01947648.2023.2238563], consultado: 21 de noviembre de 2025.

Zhao, Yue (2023), "Protection of rights and legal remedies for surrogate mothers in China", *Humanities & Social Sciences Communications*, vol. x, núm. 8, pp. 1-12, disponible en [https://www.nature.com/articles/s41599-023-02370-x], consultado: 21 de noviembre de 2025.

CARROLLYNE AASEN: Tiene una maestría en Español por la Universidad de California, Santa Bárbara, así como una licenciatura en Español y Comunicación, con énfasis en periodismo, por la Universidad Luterana de California. Actualmente, cursa el doctorado en Lenguas y Literaturas Hispánicas en la Universidad de California, Santa Bárbara. Sus áreas de interés se centran en las expresiones y representaciones de género y sexualidad en la literatura contemporánea, además del encuadre del género, la raza y la etnia en el periodismo impreso y digital.

D. R. © Carrollyne Aasen, Ciudad de México, enero-junio, 2026.